



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 120

Bogotá, D. C., lunes, 23 de febrero de 2026

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 15 DE 2025

(noviembre 11)

Cuatrenio 2022-2026 - Legislatura 2025-2026 -
Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Julio *Elías Chagüi Flórez*, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortega Narváez Temístocles
Quilcué Vivas Aída Marina

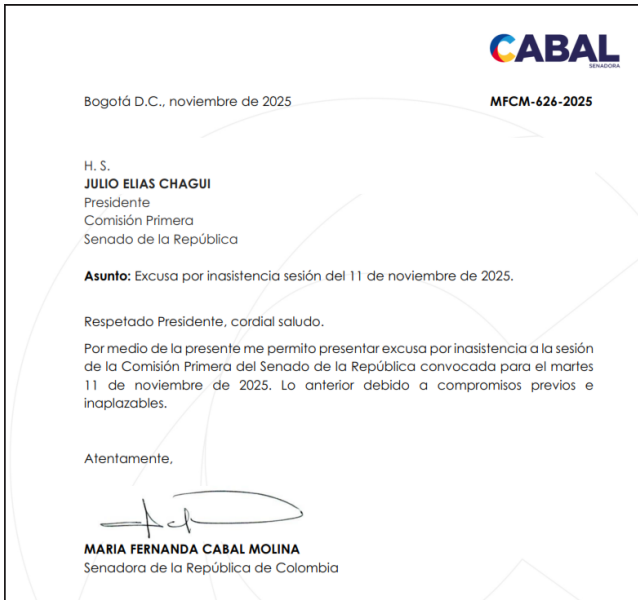
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Valencia Laserna Paloma
Vega Pérez Alejandro Alberto

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cabal Molina María Fernanda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael

El texto de la excusa es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 121
FECHA (10/11/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante oficio radicado el 10 de noviembre de 2025, el Senador de la República ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, informa que, en atención a la invitación recibida para participar en el *Summit Propiedad Intelectual Miami 2025, organizado por Latin America Anti-Piracy & IP Consulting (LAAPIP)*, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos) los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2025, solicita permiso comprendido entre los días 11 y 14 de noviembre de 2025, considerando el tiempo requerido para los desplazamientos y logística del evento, con el fin de atender dicho compromiso, conforme a la agenda y actividades del evento.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, lo anterior con el fin de asistir al evento *Summit Propiedad Intelectual Miami 2025, organizado por Latin America Anti-Piracy & IP Consulting (LAAPIP)*, a realizarse del 11 al 13 de noviembre de 2025 en la ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos). De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 121
FECHA (10/11/2025)

PARÁGRAFO: Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la comisión Oficial será otorgada del 11 al 14 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMLASE

Dada en Bogotá a los... 10/11/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

La Secretaría informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la constitución, en relación con

la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:43 a. m., la Presidencia, manifiesta: “*Abrase la sesión*” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026

LEGISLATURA 2025-2026 - PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: Martes 11 de noviembre de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional - Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Consideración y aprobación de Actas sesiones ordinarias

Acta número 02 del 5 de agosto de 2025; Acta número 08 del 9 de septiembre de 2025; Acta número 09 del 16 de septiembre de 2025; Acta número 10 del 30 de septiembre de 2025; Acta número 11 del 14 de octubre de 2025; Acta número 12 del 21 de octubre de 2025; Acta número 13 del 28 de octubre de 2025; Acta número 14 del 4 de noviembre de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera.*

Autores: honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jairo Castellanos Serrano*; honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jairo Cristo Correa.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Alejandro Carlos Chacón.*

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1890 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senadora, *Sonia Bernal Sánchez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Alfredo Deluque*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1421 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1784 de 2025.

3. **Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, Germán Blanco Álvarez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, John Moisés Besaile Fayad, Andrés Guerra Hoyos, Ciro Ramírez Cortés*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1420 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1965 de 2025.

4. **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1283 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1475 de 2025.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.

Autores: honorables Representantes: *Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, Jorge Méndez Hernández, Gersel Pérez Altamiranda, Óscar Campo Hurtado, Alexánder Bermúdez Lasso, Carlos Vallejo Beltrán, Jorge Tamayo Marulanda, Hernán Cadavid Márquez*, honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Ponente: Primer Debate honorable Senador, *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 1415 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1528 de 2025.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2025 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.

Autores: honorables Representantes *Guido Echeverri Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Ariel Ávila Martínez, Alfredo Deluque Zuleta, Esteban Quintero Cardona, Jairo Castellanos Serrano, Marcos Daniel Pineda García*; honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Jeniffer Pedraza Sandoval, Juan Sebastián Gómez González, Octavio Cardona León*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1570 de 2025.

7. **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los Directores del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez, Óscar Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry, Juan Carlos García Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Richard Fuelantala, Carlos Julio González Villa, Robert Daza Guevara, Aida Ávila Esquivel, Julio Elías Vidal, Julio Elías Chagüi, Paulino Riascos Riascos, Martha Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Carlos Mario Farelo Daza, León Fredy Muñoz*; honorables Representantes: *Karen Manrique Olarte, Juan Wills Ospina, Juan Pablo Salazar, Jorge Eliécer Tamayo, Ingrid Sogamoso, Liliana Rodríguez Valencia, Juan Cortés, David Racero Mayorca, Martha Alfonso, Óscar Sánchez León*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 1684 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2025.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2025 Senado**, por la cual se modifican los artículos transitorios 5º, 8º y 25, y se adicionan dos artículos nuevos al título transitorio “de las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera” de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Abraham Jiménez, Enrique Cabrales Baquero, Yenny Rozo Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez*; honorables Representantes: *Carlos Edward Osorio Aguiar, Christian Garcés Aljure*.

Ponentes Primer Debate: honorable Senadora, *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1966 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2037 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo*; honorables Representantes: *Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Alfredo R. Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1294 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1468 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 223 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica y regula la restricción de la venta y consumo de bebidas alcohólicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador, *Alejandro Vega Pérez*; honorables Representantes: *Carlos Ardila Espinosa, Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1754 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2068 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Jahel Quiroga Carrillo*; honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jennifer Pedraza Sandoval, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, Hugo Archila Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Wilmer Castellanos Hernández, David Alejandro Toro Ramírez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1475 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Diaz, Mónica Karina Bocanegra, Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Angela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2024.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número...

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1493 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores *Angelica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Ariel Ávila Martínez*; honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Wilder Escobar Ortiz, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque*.

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 1420 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1669 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Manuel Virgüez Piraquive*; honorable Representante, *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma S. Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 1284 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2025.

15. **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1614 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1771 de 2025.

16. **Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la jurisdicción especial para la paz.

Autora: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1613 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1771 de 2025.

17. **Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autor: honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador, *Alfredo Deluque*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1390 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1784 de 2025.

18. **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador, *Carlos Julio González Villa*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1361 de 2025.

19. **Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara*; honorables Representantes *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *María del Mar Pizarro García*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: Proyecto Original **Gaceta del Congreso** número 1422 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1788 de 2025.

20. **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez González*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Juan Camilo Londoño Barrera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original **Gaceta del Congreso** número 1531 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1788 de 2025.

21. **Proyecto de Ley número 041 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones - Ley por decisiones más equilibradas”.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Carlos Meisel Vergara*, *Paloma Valencia Laserna*, *Andrés Guerra Hoyos*, *José Vicente Carreño Castro*, *Honorio Henríquez Pinedo*, *Alirio Barrera Rodríguez*, *Yenny Roza Zambrano*, *Paola Holguín Moreno*, *Jorge Benedetti Martelo*, *María Fernanda Cabal Molina*; honorables Representantes: *Yulieth Sánchez Carreño*, *Juan Espinal Ramírez*, *Óscar Villamizar Meneses*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán A. Blanco Álvarez*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1291 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1825 de 2025.

22. **Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia - justicia sin mentiras.

Autores: honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Fabio Amín Saleme*, *Laura Fortich Sánchez*, *Alejandro Vega Pérez*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Juan Pablo Gallo Maya*, *Jaime*

Durán Barrera, Lorena Ríos Cuéllar; honorables Representantes: Ángela Vergara González, Luis López Aristizábal.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Alcides.*

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1825 de 2025.

23. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece el internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *León Fredy Muñoz Lopera, Temístocles Ortega Narváez, Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyú, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Benavides Mora; honorables Representantes Ingrid Johana Aguirre Juvinao, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrid Manrique Olarte, Eduard Sarmiento Hidalgo, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1424 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2025.

24. Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP).

Autores: honorables Senadores *María José Pizarro, León Fredy Muñoz Lopera, Ómar Restrepo Correa.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1401 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1872 de 2025.

25. Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio - Ley Nancy Mariana Maestre.

Autores: honorables Senadores *Efraín Cepeda Sarabia, Germán Blanco Álvarez, Norma Hurtado Sánchez, Álex Flórez Hernández, Antonio Zabaraín Guevara, Andrea Padilla Villarraga, Ana María Castañeda, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver, Juan Carlos García Gómez, Mauricio Gómez Amín, Lorena Ríos Cuéllar, José Alfredo Gnecco, Liliana Bitar Castilla, Nadia Blel Scaff, Soledad*

Tamayo Tamayo; honorables Representantes Karyme Cotes Martínez, Carlos Quintero Ovalle, Wilmer Castellanos Hernández, Eduard Sarmiento Hidalgo, Karen Manrique Olarte, Marelen Castillo Torres, Jennifer Pedraza Sandoval.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1934 de 2025.

26. Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado, por medio de la cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo Décimo del Título II de la Ley 5ª de 1992 - comparecencia de Embajadores y Representantes designados ante el Congreso de la República.

Autores: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1416 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1934 de 2025.

27. Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 - Código de Procedimiento Penal - en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1283 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2025.

28. Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Pedro Fernando Flórez Porras.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1341 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2025.

29. Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado, por medio de la cual se faculta a la sociedad de activos especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención

de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, Germán Blanco Álvarez, Efraín Cepeda Sarabia, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Andrés Guerra Hoyos, Ciro Ramírez Cortés.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1420 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1963 de 2025.

30. Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1987 de 2025.

31. Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 018 de 2024 Cámara, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje.

Autores: honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Clara López Obregón.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1047 de 2024.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2025.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 2050 de 2025.

32. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2025 Senado, por el cual se modifican los artículos 13 y 54 de la Constitución Política de Colombia, para acelerar la igualdad, inclusión, prevención del estigma y el desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad en Colombia.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Laura Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Germán Blanco Álvarez, Nadia Blél Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Marcos Daniel Pineda, Esteban Quintero Cardona, Lorena*

Ríos Cuéllar, Guido Echeverri Piedrahíta, Alfredo Deluque Zuleta, Mauricio Giraldo Hernández, Miguel Barreto Castillo; honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1677 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2053 de 2025.

33. Proyecto de Ley número 179 de 2025 Senado, por la cual se crea la agencia espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Pedro Arnulfo Sánchez Suárez;* honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Martha Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jahel Quiroga Carrillo;* honorables Representantes *María del Mar Pizarro, Agmeth Escaf Tijerino, Olga Lucía Velásquez, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Johana Aguirre Juvinao, Ermes Pete Vivas, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1532 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2053 de 2025.

V

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Julio Elías Chagüi Flórez.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Benavides Mora.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado,** por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2025 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece el internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas 'para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la jurisdicción especial para la paz.
- **Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.
- **Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones - Ley por decisiones más equilibradas.
- **Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia - justicia sin mentiras.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado**, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP).
- **Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera.
- **Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado**, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio - Ley Nancy Mariana Maestre.
- **Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Sección 7 a al Capítulo Décimo del Título II de la Ley 5ª de 1992 - comparecencia de Embajadores y Representantes designados ante el Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los directores del Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 - código de procedimiento penal - en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado**, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado**, por medio de la cual se faculta a la sociedad de activos especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 018 de 2024 Cámara**, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2025 Senado**, por la cual se modifican los artículos transitorios 5º, 8º y 25, y se adicionan dos artículos nuevos al título transitorio, “de las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera” de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 13 y 54 de la Constitución Política de Colombia, para acelerar la igualdad, inclusión, prevención del estigma y el desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 179 de 2025 Senado**, por la cual se crea la agencia espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.
- **Proyecto de Ley número 223 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica y regula la restricción de la venta y consumo de bebidas alcohólicas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y lo somete a votación.

La Secretaria informa que ha sido aprobado el orden del día de forma ordinaria, sin modificaciones, previa verificación de quórum decisorio y sin solicitud de votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de Proyectos en
Primer Debate

Proyecto de Ley número 068 de 2025 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera.

La Secretaria informa que en la sesión anterior Acta número 14 del 4 de noviembre de 2025, se puso en consideración este proyecto, pero se desintegro el quorum decisorio, no se tomó ninguna decisión con respecto a este proyecto y se ha radicado un impedimento del Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al impedimento del Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019.



Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025

Doctor
H.S JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial saludo,

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley No. 068 de 2025 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera"

Respetado presidente,

En consideración a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 manifiesto por este medio que me declaro impedido para participar de la discusión y votación al **Proyecto de Ley No. 068 de 2025 Senado** "Por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera"

Lo anterior, por cuanto podría existir un interés directo, toda vez que tengo familiares que podrían verse beneficiados con esta iniciativa legislativa.

Atentamente,



JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión del impedimento radicado por el Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y cerrada esta. Abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amin Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüti Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles		X
TOTAL	02	09

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 11
Por el Sí: 02
Por el No: 09

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la secretaria se deja constancia que el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 068 de 2025.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, este es de aquellos proyectos nobles que terminan haciendo justicia en Colombia. Este país y este Congreso en muchas ocasiones afecta sectores, afecta ciudadanos, quita derechos en vez de dárselos, garantizárselos y este Proyecto número 068 del 2025 que se llama o lo han llamado Ley Maruja, por una señora que ya superados 80 años, esperando los 80 más años, Presidente, termina después de tener su pensión reconocida por más de 40 años, termina demandando un acto administrativo que le concedió la pensión, por eso se llama Ley Maruja Vieira, es un caso emblemático de lo que viene pasando en Colombia.

Porque en otrora épocas, en las injusticias que comete el Congreso de la República, termina quitando la caducidad en la acción administrativa del reconocimiento de la pensión, toda decisión administrativa puede ser demandada y cuando tiene derechos tienen caducidades y en la historia legislativa de Colombia mantenía en el tiempo caducidad de 3 años y terminó el Congreso de la República quitando la caducidad de la posibilidad que el estado demandará los actos administrativos de los pensionados, o sea, le daba al estado un tiempo, era 3 años para qué el estado verificará la decisión administrativa al conceder una pensión.

Si el estado en ese tiempo pertinente como le corresponde después de tomar decisiones de conceder una pensión, pudiera demandarla por cualquier error, cualquier decisión, la persona ya le quedaba en firme, en firme su pensión. Pues el Congreso de la República le quitó, le quitó el término y lo dejó indeterminado y es el caso de esta señora, 50 - 40 años con una pensión y el estado le demanda el acto administrativo y pierde la pensión con 85 años, una mujer adulta sola que ha tenido durante 4 años la pensión, 40 años la pensión y así viene sucediendo.

Este proyecto de ley le devuelve la caducidad a la posibilidad de demandar, de demandar el acto administrativo que concede la pensión, ya no de 3 años sino se aumenta 5 años, pero vuelve y le da esa posibilidad.

Esto en nada, en nada corresponde a la posibilidad que sí tiene el estado de demandar, tumbar una pensión si es irregular, si es ilegal, si se concedió con base en falsedades, con base en un delito, con base en ilegalidades, que es totalmente distinto.

Quiere decir que se mantiene la posibilidad el estado de poder tomar acciones judiciales, poder tumbarse una pensión cuando haya sido consecuencia del delito, del fraude, de las falsedades, no como consecuencia de la firmeza de un acto administrativo y la posibilidad de un error que pudiere cometer la administración, que es totalmente distinto.

En eso, a eso corresponde este proyecto Presidente, tiene 7 artículos con el objeto, la vigencia y existen unas proposiciones que nos ha permitido el doctor y Senador Gallo dejarlas como constancia para revisarlas para el segundo debate, que él considera de redacción, a nosotros nos parece que son profundas y por eso esperamos dar una mayor discusión con él para ver la posibilidad de incluirlas en la segunda ponencia para Plenaria.

Y una claridad en una proposición de un párrafo, por favor me la acercan un poco el del Senador Jota Pe, que le da claridad también frente a eso, por favor por parte de mi equipo si es tan gentil, me pueden acercar la proposición del Senador Jota Pe. Que esa la acompañamos, nos parece que es importante ¡ay! gracias Secretaria, muy gentil, muy querida.

En donde ratifica lo que estoy diciendo, consideramos que el proyecto lo trae, pero él nos parece bien, dice que el término de caducidad de 5 años no aplicará cuando los actos administrativos del reconocimiento pensional que presenten fraude, dolo, error manifiesto, violación al orden jurídico, desconocimiento de los topes máximos establecido en la Constitución, se evidencie detrimento patrimonial, estado sin perjuicio al respecto del principio de la buena fe y los beneficiarios. Consideramos que en este momento no tenemos problema de aceptar esa proposición con la susceptible revisión para el segundo debate con el equipo del Senador Jonathan Pulido, más conocido como nuestro compañero Jota Pe.

Que es apartar de la caducidad cualquier tipo, como lo decía, que creemos el articulado lo trae, pero sin embargo no vemos mal que sea como consecuencia de que eso ahí si hay fraude, si hay detrimento, si hay cualquier otro tipo de irregularidad o falsedades, por supuesto ese no es el caso de lo que queremos recuperar en el tema de los derechos de los pensionados como caducidad. Presidente, ese sería el Informe de Ponencia muy sucinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, yo quiero recomendarle al Ponente la atención debida en mi intervención y a los integrantes de la Comisión Primera, reconociendo el interés legítimo en lo que el Ponente considera y los autores, positivo de este proyecto de ley, yo encuentro varias observaciones, que como es lo debido, corresponde en el debate tratar de absolverlas o encontrar el punto para corregir esta Iniciativa Legislativa.

Inicio como bien lo ha dicho el Ponente, Senador Carlos Chacón, este proyecto busca derogar el Literal C del numeral 1 del artículo 164 de la Ley 1437, esto es nada menos y nada más que derogar normas del Código Contencioso Administrativo, del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo y el Literal C del numeral y Artículo que menciono, el 164, establece que: Literal C. me permito leerlo, Senador Chacón, usted lo conoce bien, pero para los integrantes de la Comisión Primera. “Se dirija contra actos que reconozcan o nieguen total o parcialmente prestaciones periódicas”.

Si esta norma la derogamos Senador Chacón, integrantes de la Comisión Primera, no solamente se elimina la posibilidad de negar ese reconocimiento de la prestación social periódica, que es lo que usted busca Senador Chacón, sino que también se elimina la posibilidad de que se reconozca esa prestación social periódica.

Me explico, si yo tengo una pensión y no es la adecuada y después de varios años sin el término que establece el Senador Chacón, presentó la demanda para que se me reconozca el reajuste por dejarlo en esa precisión, no podría hacerlo, no podría hacerlo porque esta norma elimina cualquier posibilidad del tiempo futuro presentar cualquier demanda, porque establece una caducidad, no solamente es para evitar que me nieguen el derecho que me reconocieron, sino que tampoco puedo buscar que se me asigne ese derecho.

Y en eso, y en eso sí me parece que esa norma no es adecuada, no es progresista, no defiende los derechos del adulto mayor, Senador Chacón, no sé si me ha entendido el punto, la caducidad aplica para un aspecto, pero también cuando yo como pensionado quiero buscar una reliquidación o un reajuste de esa pensión que la vemos constantemente y diariamente en los juzgados en Colombia.

Por eso me parece que este proyecto hay que analizarlo con mayor detenimiento, mayor detalle,

el Senador Chacón decía que la caducidad existía de 5 años, fue lo que le entendí, perdón, 3 años, pero que luego el Congreso modificó ese periodo, ese plazo y lo dejó abierto, indeterminado.

Pues bien, hay que examinar también cuáles fueron las consideraciones, los motivos, el espíritu del legislador hace más de una década y para este tipo de proyectos es que el tema pensional tiene aristas muy muy importantes, pues es fundamental también tener los pronunciamientos de las entidades competentes, de los sectores para poder impactar lo que se pretende positivamente con esta iniciativa.

Pero continúo con parte de mis observaciones, hay que recordarles a los autores, Senador Chacón, aquí no asigno responsabilidad a su señoría, hay que recordarle a los autores que los actos administrativos que reconocen o niegan prestaciones periódicas, no sólo. Presidente, un poco de orden en la Comisión, Presidente un poco de orden en la Comisión.

Decía que los actos administrativos que reconocen o niegan prestaciones periódicas no solamente se refiere a las pensiones, esas prestaciones periódicas también tiene que ver en el caso de cesantías, por ejemplo, de auxilios de cesantías y otros temas que están íntimamente ligado a la vinculación laboral o a la condición que se tiene de pensionado y este proyecto como se tiene concebido, pues también las abarca.

Yo quiero, Senador Chacón remitirme a leer muy brevemente un extracto de la sentencia del Consejo de Estado SUJ2-005 de 2016 que establece, me permito leer los aspectos más relevantes: En este orden de ideas, las reclamaciones de los aportes pensionales adeudados al sistema integral de seguridad social derivados del contrato realidad, por su carácter de imprescriptibles y prestaciones periódicas, están exceptuadas no solo de la prescripción extintiva sino de la caducidad del medio de control (de acuerdo con el artículo 164, numeral 1, letra c, del CPACA)30, y por ende, pueden ser solicitados y demandados en cualquier momento, puesto que la Administración no puede sustraerse al pago de los respectivos aportes al sistema de seguridad social en pensiones.

Repito, esto no tiene que ver únicamente con la asignación pensional, sino con otras prestaciones periódicas que sería interesante, importante evaluarlas en este proyecto de ley.

Tercero, yo no entiendo muy bien el sentido del artículo 6° de esta iniciativa, que es una reiteración del artículo 53 de la Carta Política, que habla de la irrenunciabilidad de los derechos laborales y de seguridad social, pero además es contradictorio, y aquí quiero poner énfasis en mi intervención, con lo expuesto previamente, pues lo que pretende el proyecto es imponer en términos de caducidad de la acción, incluso para quien le niegue las pensiones, no es solamente la modificación al artículo del CPACA, sino la contradicción que podría tener en normas de carácter constitucional, normas superiores.

Tengo 3 observaciones más, pero sí sugeriría que este proyecto, el texto se pudiera modificar,

insisto, los temas en materia pensional deben ser de la mayor precisión para que el operador jurídico y por supuesto los beneficiarios también tengan no solamente una claridad de lo que se va a defender, a luchar, a solicitar en las respectivas demandas, sino también para que a futuro pueda acceder a esos derechos y creo que este proyecto de ley lo limita.

De otra parte, es un proyecto de ley bastante extenso, yo creo que los autores pudieron haber resumido este proyecto tal vez en 2 artículos, para que se modifique si se pretende e insiste esta Comisión en hacerlo, los aspectos relevantes del mismo.

Dejo planteadas estas consideraciones para que puedan ser tenidas en cuenta por el ponente y por la Comisión Primera Constitucional. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, considero como siempre que el doctor Mota, además todos sabemos su condición jurídica juiciosa en los proyectos, hallo razón a muchas de ellas, no sé Presidente sí, que el doctor Mota lo considere, me parece que es un proyecto bonito, importante y es cierto en el tema pensional hay que tener mucha precisión, sugiero lo siguiente, aquí hay una proposición, unas proposiciones del doctor Pulido que no veo ningún problema en que se avalen, como ya lo había manifestado, el Senador Gallo con unas explicaciones que le di aquí fuera del debate, nos permitió dejarlas como constancia, porque me parece que le podría cambiar el sentido al proyecto, pero sin embargo que lo discutíamos.

Y ahora el doctor Mota, que me parece válido, pues hay artículos ahí como ese último del 6 que podría revisarse y especificar mejor el del literal e, no el c, el e que es el que él hace mención y podríamos tener la siguiente solución, Presidente, si está, poder sacarlo con las consideraciones que el doctor Mota está haciendo, si lo considera y Presidente, Secretaria, incluir a estas personas, compañeros que están interesados en el proyecto también como coordinadores para el segundo o ponentes para el segundo debate o crear una comisión para redactar mejor el texto para traerlo nuevamente a la Comisión y crear una Comisión Accidental del proyecto con nosotros como coordinadores para mejorarlo como ellos consideran.

No tenemos ningún problema y podemos hacer una mejor redacción como a bien lo tengan, no lo veo mal, como considere el doctor Mota y si usted tiene a bien que es el que direcciona, Presidente, estamos listos o bien para el segundo debate, para que nos ayuden a construir un texto nuevo para el segundo o bien la comisión para acompañar. Estoy en las 2 posiciones, le pregunto a través suyo Presidente, al doctor Mota ¿qué le parece mejor? que me parecen válidas las apreciaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, discutir o pelear con las buenas formas que el Senador Chacón ha tenido en la sesión del día de hoy pues es bastante complejo para mí, yo encuentro un argumento de fondo que se me hace que deben ser tenidos en cuenta, corregirse si me permiten la expresión, pero pues ya es una decisión de la Comisión, yo estoy muy de acuerdo en la Comisión Accidental si el Senador Chacón quiere, pues incluso para segundo debate, pero sí corregirlo, sí corregirlo porque estaríamos de alguna forma también generándole una limitación a derechos fundamentales al adulto mayor y no es lo que quiere este proyecto de ley.

Entonces habría que estudiarlo en detalle, yo por eso no presenté proposiciones, porque veo que hay que digamos reestructurar el articulado y el proyecto, pero acojo y asumo la decisión que tome esta Comisión, también tengo el mismo espíritu conciliador, doctor Alejandro Chacón, se acerca diciembre y tengo esa voluntad y tengo esa voluntad. Es el primer debate, pero sí Senador Chacón e integrantes de la Comisión Primera, sí me parece importante tener en cuenta estas consideraciones. Muchas gracias.

La Presidencia informa que se ha radicado un impedimento para el presente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al impedimento radicado por la Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Impedimento:
De conformidad con el artículo 182 de la Constitución solicito se dedare mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley 068 de 2025 Senado. Esto toda vez que en mi condición de pensionada puedo verme beneficiada con algunas disposiciones de esta iniciativa.
Cordialmente,
Clara López Obregón.
Senadora.

La Presidencia abre la discusión del impedimento radicado por la Senadora Clara Eugenia López Obregón, y cerrada esta. Abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
Mota Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Ortega Narváez Temístocles		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	02	12

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 14
Por el Sí: 02
Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la secretaria se deja constancia que la Senadora Clara Eugenia López Obregón, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Senador, querido Presidente y compañero. Entonces yo creo Presidente, en vista de la generosidad además frente a los argumentos del doctor Motoa, que podemos avanzar con el proyecto en el primer debate, incluyan por favor a los compañeros que como ponentes también del mismo para que todos trabajemos para el segundo debate y podamos darle una mejor condición.

El propósito es por el contrario proteger derechos y no quitarlos, mejorar el articulado, me parece que el doctor Motoa entonces podemos votarlo con los artículos que están avalando la proposición del doctor Jonathan Pulido, aprobando la proposición que es de redacción prácticamente, que no es sobre lo fundamental del doctor León Fredy y podemos perfectamente votar Informe de Ponencia, artículos como encuentran, las 2 proposiciones, como constancia la del Senador Gallo y que su señoría si lo tiene a bien incluya a los compañeros para el segundo debate para poder construir una ponencia que pueda dejar ajustado el articulado, organizándolo bien y que no vaya a causar ningún daño dentro del ejercicio administrativo y de procedimiento en tema pensional, ni más faltaba.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	13	

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 13
Por el Sí: 13
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La secretaria informa que el proyecto consta de 7 artículos de acuerdo al texto del pliego de modificaciones y se han radicado cuatro (4) proposiciones.

El Senador Julián Gallo Cubillos deja las siguientes proposiciones como constancias.

JULIÁN GALLO

SENADOR

UNIDAD

LIBERTAD

JUSTICIA

PROPOSICIÓN

Constancia

Modifíquese el artículo 2 del P.L. 068 de 2025 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 Y 251 de la Ley 1437 de 2011" Ley Maruja Viera, que quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el literal c) del numeral 1, del artículo 164 de la ley 1437 de 2011, y Adiciónese un párrafo el cual quedará así:

ARTÍCULO 164. Oportunidad para presentar la demanda. La demanda deberá ser presentada:

En cualquier tiempo, cuando:

c) Se dirija contra actos que reconozcan o nieguen total o parcialmente prestaciones periódicas. Sin embargo, no habrá lugar a recuperar las prestaciones pagadas a particulares de buena fe.

(...)

PÁRRAFO: No se podrán demandar pagos periódicos que tengan como soporte legislaciones posteriores a la fecha en que se reconoció el acto administrativo.

Cordialmente,

Julián Gallo Cubillos

H.S. Partido Comunes

UNITARIOS

UN PARTIDO

Scanned with

CamScanner

JULIÁN GALLO

SENADOR

UNIDAD

LIBERTAD

JUSTICIA

PROPOSICIÓN

Constancia

Modifíquese el artículo 2 del P.L. 068 de 2025 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 Y 251 de la Ley 1437 de 2011" Ley Maruja Viera, que quedará así:

ARTÍCULO 3. Adiciónese el literal m), al numeral 2 del Artículo 164 de la Ley 1437 del 2011, el cual quedará así:

m) La demanda deberá ser presentada dentro de los cinco (5) años siguientes contados a partir del día siguiente al de la ejecutoria del acto administrativo en que se expidió el acto administrativo cuando se dirija contra pagos periódicos reconocidos, sin fraude a la ley o con ocurrencia de algún delito y se aplicará en todos los casos, incluyendo los procesos que estén en curso, tanto por vía administrativa, como por la del contencioso-administrativo en estos casos oportuna la caducidad de forma inmediata.

Cordialmente,

Julián Gallo Cubillos

H.S. Partido Comunes

UNITARIOS

UN PARTIDO

Scanned with

CamScanner

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones radicas y acogidas por el Ponente.



PROPOSICIÓN #27

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 6 del Proyecto de Ley No. 068 de 2025 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera" el cual quedará así

ARTÍCULO 6. La seguridad social es un derecho irrenunciable bajo el amparo de lo dispuesto en la Constitución Política, por ende el derecho pensional no prescribirá ni caducará.

Parágrafo. La protección consagrada en la presente ley se aplicará con enfoque diferencial a las personas mayores pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, conforme al artículo 48 de la Constitución, sin menoscabo de la ley 1712, garantizando la seguridad jurídica de sus derechos pensionales sin discriminación alguna.

Atentamente,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS
Senadora Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

Por una Colombia diversa y en paz.

Gra'Z #8-62 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, Oficina 603

family
4/11/28
11:18

Atendiendo instrucciones de la Presidencia a secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 164, 250 Y 251 DE LA LEY 1437 DE 2011 – LEY MARUJA VIEIRA".

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto de la ponencia con las modificaciones de las siguientes proposiciones: Proposición número 24 formulada por el Senador León Fredy Muñoz Lopera y la Proposición número 25 formulada por el Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, las cuales modifican el artículo 3; Proposición número 26 formulada por el Senador León Fredy Muñoz Lopera, que modifica el artículo 4 y la Proposición número 27 formulada por la Senadora Aida Marina Quilcué Vivas la cual modifica el artículo 6, abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites Constitucionales y Legales ¿Quieren los H. Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto de la ponencia con las modificaciones de las siguientes proposiciones: Proposición número 24 y la Proposición número 25 las cuales modifican el artículo 3º; Proposición número 26 que modifica el artículo 4º y la Proposición número 27 la cual modifica el artículo 6º, el título del proyecto y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE LEY NO. 068 DE 2025 SENADO.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 164, 250 Y 251 DE LA LEY 1437 DE 2011 – LEY MARUJA VIERA".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1: OBJETO. La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011, la cual busca brindar seguridad jurídica a las personas mayores con pensiones reconocidas, sobre situaciones derivadas de la aplicación de normas válidas y vigentes en el momento de emisión del acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Deróguese el literal c) del numeral 1, del artículo 164 de la ley 1437 de 2011, del Código Contencioso Administrativo, y Adiciónese un párrafo el cual quedará así:

ARTÍCULO 164: Oportunidad para presentar la demanda. La demanda deberá ser presentada:

1. En cualquier tiempo, cuando:
 - a) Se pretenda la nulidad en los términos del artículo 137 de este Código;
 - b) El objeto del litigio lo constituyan bienes estatales imprescriptibles e inenajenables;
 - c) Se dirija contra actos producto del silencio administrativo;
 - d) Se solicite el cumplimiento de una norma con fuerza material de ley o de un acto administrativo, siempre que este último no haya perdido fuerza ejecutoria;
 - e) En los demás casos expresamente establecidos en la ley.

(1021)

PARÁGRAFO: No se podrán demandar pagos periódicos que tengan como soport legislaciones posteriores a la fecha en que se reconoció el acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Adiciónese el literal m, al numeral 2, del artículo 164 de la ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

Oportunidad para presentar la demanda:

Numeral 2: En los siguientes términos, so pena de que opere la caducidad:

- Haberse encontrado o recobrado después de dictada la sentencia documentos decisivos, con los cuales se hubiera podido preferir una decisión diferente y que el recurrente no pudo aportarlos al proceso por fuerza mayor o caso fortuito o por obra de la parte contraria.
- Haberse dictado la sentencia con fundamento en documentos falsos o adulterados.
- Cuando se pretenda la nulidad de un acto administrativo electoral, el término será de treinta (30) días. Si la elección se declara en audiencia pública el término se contará a partir del día siguiente; en los demás casos de elección y en los de nombramientos se cuenta a partir del día siguiente al de su publicación efectuada en la forma prevista en el inciso 1o del artículo 65 de este Código. En las elecciones o nombramientos que requieren confirmación, el término para demandar se contará a partir del día siguiente a la confirmación.
- Cuando se pretenda la nulidad de los actos de naturaleza y de las resoluciones de autorización de inscripción de nacionales, el término será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su expedición.

(...)

- m) La demanda deberá presentarse dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo mediante el cual se reconozcan pagos de carácter periódico, siempre que dicho acto no haya sido obtenido con fraude a la ley ni mediante la comisión de un delito.

El término de caducidad aquí previsto se aplicará a todos los casos, incluidos aquellos que se encuentren en trámite, tanto en sede administrativa como ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, evento en el cual operará de manera inmediata.

Parágrafo. El término de caducidad de cinco (5) años no aplicará cuando se trate de actos administrativos de reconocimiento pensional que presenten fraude, dolo, error manifiesto, violación del orden jurídico o desconocimiento de los topes máximos de pensión establecidos por la Constitución y la ley, o cuando se evidencie detrimento patrimonial al Estado, sin perjuicio del respeto al principio de buena fe de los beneficiarios de buena fe.

ARTÍCULO 4. Adiciónese el numeral 9, al artículo 250 de la ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 250. CAUSALES DE REVISIÓN. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 797 de 2003, son causales de revisión:

1. *Haberse encontrado o recobrado después de dictada la sentencia documentos decisivos, con los cuales se hubiera podido proferir una decisión diferente y que el recurrente no pudo aportarlas al proceso por fuerza mayor o caso fortuito o por obra de la parte contraria.*
2. *Haberse dictado la sentencia con fundamento en documentos falsos o adulterados.*
3. *Haberse dictado la sentencia con base en dictamen de peritos condenados penalmente por ilícitos cometidos en su expedición.*
4. *Haberse dictado sentencia penal que declare que hubo violencia o cohecho en el pronunciamiento de la sentencia.*
(...)
9. *Ser la sentencia contraria a la ley, por haberse iniciado la demanda después de cinco (5) años de su reconocimiento por las autoridades competentes.*

ARTÍCULO 5. Adiciónese un párrafo al artículo 251 de la ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 251. Término para interponer el recurso.
*“El recurso podrá interponerse dentro del año siguiente a la ejecutoria de la respectiva sentencia.
En los casos contemplados en los numerales 3 y 4 del artículo precedente, deberá interponerse el recurso dentro del año siguiente a la ejecutoria de*

la sentencia penal que así lo declare.
(...)

En el caso del numeral 9 del artículo 250 de la ley 1437 de 2011, el término para interponer el recurso será de cinco (5) años a partir de la vigencia de esta ley.

ARTÍCULO 6. La seguridad social es un derecho irrenunciable bajo el amparo de lo dispuesto en la Constitución Política, por ende el derecho pensional no prescribirá ni caducará.

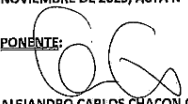
Parágrafo. La protección consagrada en la presente ley se aplicará con enfoque diferencial a las personas mayores pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, conforme al artículo 48 de la Constitución, garantizando la seguridad jurídica de sus derechos pensionales sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 7. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

4

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY NO. 068 DE 2025 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 164, 250 Y 251 DE LA LEY 1437 DE 2011 - LEY MARUJA VIERA”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, ACTA N° 15.

PONENTE:


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
H. SENADOR DE LA REPÚBLICA

Presidente,
S. JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

Secretaría General,

YURY LINETH SIERRA TORRES



La Presidencia designa y notifica como Ponente para segundo debate a los honorables Senadores: Alejandro Carlos Chacón Camargo - Coordinador, Aida Marina Quilcué Vivas, León Fredy Muñoz Lopera, Carlos Fernando Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, y Alfredo Rafael Deluque Zuleta, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3º de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente le agradezco mucho, ya que votamos este proyecto, viene otro proyecto, pero le agradezco que me permita hacer esta intervención. Voy a esperar que, ok. Respecto a lo que está sucediendo esta mañana que, a mi parecer como Senador de la República, es muy grave Presidente, estoy completamente impactado de ver como en este país el Ministro del Interior, oiga, es un Ministro, el Ministro de la Política hoy está catalogando a una Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de enferma, de demente, loca hijueputa. Discúlpeme, yo no digo groserías, pero tengo que repetir lo que dijo este Ministro esta mañana en una entrevista, obsesionada, el mismo que ha catalogado la justicia como una porquería y ha dicho que se parece a los bandidos.

No puede ser ese el Ministro del Interior, el mismo Ministro que por poco y golpea al Secretario General del Senado de la República, hoy entonces no le gusta que le investiguen y con insultos arremete no solamente contra una magistrada de la Corte Suprema de Justicia, sino contra una mujer, son las 11:36 de la mañana, esto ocurrió esta mañana y todavía ninguna mujer del Pacto Histórico, del gobierno de Gustavo Petro que tanto utilizan las mujeres para hacer campaña, se ha pronunciado para rechazar estos insultos, esta violencia contra la mujer que está llevando a cabo el Ministro del Interior.

Pues yo, Jota Pe Hernández, el que esas mismas mujeres han catalogado supuestamente de machista, soy el que levanto la voz para defender a esa mujer, a esa Magistrada y manifestar que siendo también nosotros objetos de investigación, son nuestros jueces, manifestar que no por eso puede ocurrir un irrespeto contra esta Corte, ni estos magistrados, están en todo el derecho de cumplir con su rol de jueces, de magistrados, de investigar y nosotros el de hacer política.

Así como él está en todo su derecho de ser Ministro y que debería ostentar su cargo con responsabilidad y con respeto, esa Magistrada está en todo su derecho de hacer su trabajo y no por esto tratarla de todo lo que este señor está diciendo hoy no solamente en las redes sociales, sino en los medios de comunicación.

Ninguna enferma, ninguna demente, ninguna loca, más respeto por nuestros magistrados, más respeto por las mujeres en Colombia y más aún cuando se ostenta un cargo como el de este señor, de Ministro del Interior del Gobierno de Colombia. Gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia e informa que en el momento no se encuentra el ponente, pero se encuentra la autora del proyecto.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra a la Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Señor Presidente Chagüi, señora Secretaria Yury, un cordial y fraterno saludo, a ustedes y a todos ustedes colegas y colegas de la Comisión Primera. Quiero agradecer mucho este importante espacio que lo iríamos a desarrollar con el Senador Deluque, pero toda vez que él tiene su excusa, pues quiero exponerles a ustedes, apreciados Senadores, la importancia de poder tener el voto positivo de este proyecto de ley, que no tiene solo como propósito hacer una modificación en lo que tiene que actualizar el gobierno y el legislativo en lo que llegó a la sociedad para quedarse, la inteligencia artificial.

A mi modo de ver, sugiero que la inteligencia artificial, lo que pase hoy en Colombia, Presidente, es lo más importante porque en efecto está transformando la vida en todos los aspectos y en todos los sectores, no valdría la pena que se quede atrás este importante Congreso de la República sin tener una arquitectura moderna de nuestro Congreso que robustezca y pueda dar respuesta a lo que sucede hoy con la inteligencia artificial.

Lo primero sea, Senadores, pues que sea en el cuidado y en el marco siempre de la vida y de los derechos humanos, pero que no deje de lado la posibilidad de tener una producción, una innovación y un desarrollo de la tecnología. Nuestros ecosistemas, desde las universidades hasta las empresas deberán tener unos respaldos importantes del estado colombiano.

Y, por último, pero no menos importante, que en efecto Colombia esté a la vanguardia de lo que tiene que ver con la IA, la IA está cambiando, este Congreso será un Congreso juicioso que, en el marco del desarrollo de esta Comisión, si ustedes así lo tienen, de darnos el voto positivo para empezar a ajustar la Ley 5ª del 92 con la conformación de esta importante Comisión, pues tendrá la posibilidad, como lo decía, no solamente de evaluar riesgos, sino de fortalecer beneficios y buenas prácticas.

Con esto, de manera muy general Presidente, pudiéramos decir que entonces esta Comisión estará conformada de manera bicameral, que tiene el proyecto de ley que ustedes ya tienen en sus manos y lo han estudiado sus asesores, pues cuenta con 19 artículos, con 15 artículos que tiene entre otras, la función, las responsabilidades, las sesiones y por último, que el Congreso haya tenido 12 proyectos de ley y todo el mundo quiera hablar de la IA de cualquier

manera vale la pena tener congresistas que se vayan especializando para dar una línea responsable de la importancia de la IA.

Entonces, agradezco mucho y les ruego de la manera más especial con el congresista Deluque, con Alfredo, poder tener amablemente el respaldo de ustedes con el voto positivo. Muchas gracias Senadores, Presidente Chagüi muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, un cordial saludo a la Senadora que nos visita, en igualdad de condiciones como senador en cualquier Comisión. Yo tengo muchas dudas respecto de este proyecto, la primera tiene que ver con los temas de presupuesto, crear una nueva Comisión Legal, más allá de que por acá ya pasó la de infancia, pasó la de paz y pasarán otras, a mí se me ocurre que termina volviéndose más allá de la necesidad, un tema muy difícil para el manejo administrativo y estructural del Congreso de la República.

Creo que nadie niega que la inteligencia artificial hoy es fundamental y que la utilizamos, pero yo quisiera saber que ha concebido la Autora, no está el Ponente que sería fundamental y que además se ha caracterizado por este tipo de proyectos, de herramientas tecnológicas, ¿Qué significa un proyecto de estos para el Congreso desde el punto de vista administrativo? Es que una comisión legal es permanente, no es una comisión accidental, una comisión legal lo único que la diferencia de la constitucional es que la creamos a través de la ley, no de la Constitución, pero para los demás efectos es la misma cosa, tiene un secretario, tiene unos funcionarios, tiene unos escenarios administrativos y de infraestructura, o sea ¿todo eso se ha concebido?

Porque muchos otros en la Plenaria y lo manifiestan Senadores, pues conciben muchos otros temas como comisiones legales, está bien, pasa por acá porque se trata obviamente de la Comisión Primera, pero yo quisiera más y mayores explicaciones al respecto, que no tanto tengan que ver con la temática, no, claro, la inteligencia artificial, decían otros, la infancia, otros dirán los adultos mayores, otros dirán otro tema específico, como cuando se creó la Comisión de Afrodescendencia, por ejemplo, otros están detrás de crear una comisión específicamente indígena por ese porcentaje de indígenas que tiene el país.

Yo no dejo de tener dudas, no creo que hoy si se vota, mi voto vaya a ser positivo, que necesito un análisis más profundo para comprometer mi voto en un aspecto como estos que está creando y repito, no es la necesidad, la inteligencia artificial está entre nosotros, pero más allá de que exista, crear una comisión legal es lo que me genera la duda, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente muchas gracias, quiero decirle a la Autora, Senadora Sonia Bernal y a la Comisión Primera, que este proyecto por lo menos en el

procedimiento que se ha establecido, no me parece conveniente y lo digo porque a diferencia de las comisiones permanentes que tienen creación constitucional, este proyecto busca crear una nueva comisión legal que la desarrolla el artículo 55 de la Ley 5ª.

Comisión Legal que busca, me permito leer el título, el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial. Un tema importante, sí, pero no considero que haya que modificar el reglamento del Congreso para crear una comisión legal permanente para un tema. Presidente, algo de orden, por favor...

...Una comisión legal permanente para un asunto que es temporal, no tenemos que ejercer el trámite de una ley orgánica cuando esto perfectamente se puede hacer por una comisión accidental, Presidente e integrantes de la Comisión Primera. Es que los resultados o el desarrollo o el fin de la comisión legal exige también todo un aparato administrativo, secretario de la misma, funcionarios que trabajan al interior de esa Comisión.

Este proyecto de ley no cuenta con el aval del Ministerio de Hacienda, no tiene el estudio de impacto fiscal, faltan pocos meses para terminar el cuatrienio de este Congreso.

Me parece que el proyecto no es adecuado en su concepción, ni en su trámite y a diferencia del Senador que me antecedió, los argumentos que he planteado me llevan a la decisión de votar negativamente y quiero hacerle preguntas a la Autora del mismo.

¿Tiene vocación de permanencia esta Comisión? ¿Cuándo se agota el objeto de la misma? ¿Apenas termine la reglamentación? ¿Por qué no pensaron en presentar una proposición en la Plenaria y aprobar una comisión accidental? ¿Por qué el desarrollo, el trámite de una ley para crear una comisión permanente con todos los gastos que eso requiere? ¿Dónde está el estudio de impacto fiscal? Entendiendo la importancia del asunto, insisto, no es el trámite el adecuado para que esta Comisión se pronuncie. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, yo recuerdo el trámite de la creación de la Comisión legal de Paz, fui el único Senador que votó no en la Plenaria del Senado, por una sencilla razón y fue cuando revisé el impacto fiscal que llevaría a la creación de dicha Comisión.

Hoy yo también quisiera conocer el impacto fiscal que va a tener una nueva comisión legal, porque sin duda Presidente, hay una destinación importante de recursos que se invertirían para poder llevar a cabo esa comisión legal y he sido durante estos 3 años y medio muy contundente en el tema de que en este país hay recursos suficientes, pero están derrochados, mal invertidos, muchos se pierden en corrupción y yo sí quisiera pues tener ese cuidado en la creación de esta nueva comisión.

¿Cuánto va a costar? ¿En qué se va a destinar? ¿Cuánto personal se necesita para poder llevarla a cabo? Y es la pregunta que yo sí quisiera tener resuelta antes de proceder a votar la creación de esta Comisión ¿qué impacto fiscal tiene la creación de la misma? Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, hoy no está nuestro compañero Deluque, que es el Coordinador del proyecto, yo creería que por respeto a nuestro compañero debíamos esperar que se encuentre para poder tomar decisiones al respecto, para esperar su discusión. Sin embargo, de una vez aclaro, yo también tengo las mismas inquietudes, especialmente porque son funciones de la Comisión Sexta, que tendría, le quitaríamos dichas funciones especiales a una Comisión Constitucional para ir a una legal y yo creería que un tema de tal magnitud no debiera estar en una comisión legal, debe continuar el tema en una Comisión Constitucional como hoy es la Sexta.

Entonces Presidente, nos parece que yo hago, con todo respeto, una solicitud de aplazamiento al proyecto esperando la explicación del doctor Deluque por respeto a nuestro compañero de Comisión para poder proceder a votar o continuar con una discusión porque me parece, doctor Motoa, que uno dar una discusión cuando el compañero no encuentra, no es justo es como no está para defenderse. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente. Senador Motoa lo que usted ha dicho pues va en la misma línea de lo que dijo el Senador Blanco y lo que dice el Senador Pulido. En efecto, ese es el punto inicial en lo que yo he venido aprendiendo acá al lado de ustedes, uno lo que tiene que empezar a preguntar es si tiene aval fiscal y en eso le hallo toda la razón y usted no se escacha, pero sí se escacha Senador Motoa, cuando dice que es un tema que es temporal, la inteligencia artificial como asunto, Senador, como asunto, como asunto ha llegado para quedarse en la sociedad, ha llegado para impactar, está impactando enorme, severamente todos los asuntos.

Para pensar que de pronto fuera la Comisión Sexta la que se dedicara a estudiar la inteligencia artificial, como quiera que esta nueva dinámica social impacta desde la salud mental.

Recordemos que hace poco, Senadores, un niño de 16 años se suicidó siguiendo el lineamiento de la IA, hoy la IA es la que más consultan como psicólogos y hasta como psiquiatras, a la IA es a la que le preguntan las personas si se toma un medicamento o el otro, a la IA es lo que le preguntan los agricultores si quieren tener mejor rendimiento en el campo, de una manera o de la otra, es a la IA a la que le están preguntando hoy los jóvenes que están estudiando en las escuelas, en los colegios, en las universidades y ustedes que

son académicos, Senadores, que son profesores, sé que les ha pasado esto, doctor Blanco, que van y los profesores y los alumnos le dicen no le creo a usted Profesor, porque la IA me está diciendo tal cosa.

Es decir, que la IA no se trata Senador y Senadores, de sacar un proyecto de ley o de no sacarlo, claro está, aquí ya hay varias tesis o nos vamos modus europeo como lo ha planteado en un proyecto de ley, no estamos hablando de sacar un proyecto de ley, Senadores, estamos sacando de tener la disposición de unos congresistas, tanto Cámara como Senado, que se dispongan a estudiar el desarrollo, el impacto, lo que puede beneficiar y lo que puede ser perjudicial.

Solo quería insistirles en esto y por supuesto que el soporte fiscal no lo tenemos, pero si lográramos tener el respaldo de ustedes, el compromiso nuestro, lo sabemos, es que lo tendremos para el segundo debate, colegas y colegas, entonces agradezco mucho las proposiciones que nos ha radicado acá algunos senadores como el Senador Carlos Alberto Benavides y las insistencias que ustedes nos han hecho, porque sin duda las sumaremos Senador Motoa, sin duda también sumaremos lo que han dicho los otros colegas, vale la pena insistir que con el Senador Deluque lo hemos estudiado, porque en efecto, a la Comisión Sexta no le asiste ver toda la transversalidad de lo que pase con la inteligencia artificial, le asiste a los congresistas que quieran estudiar, por ejemplo, modo, vuelvo e insisto, en el tema de la salud, para nombrar solamente un caso. Entonces claro, esto tiene vocación de permanencia.

Y en cuanto a los recursos, pues lo iremos estudiando como quiera que apenas es el primer debate, hemos planteado que bastará con que se cuente con un coordinador y se cuente con unas personas de apoyo, que ustedes saben que son generalmente las mismas personas que puede tener el Presidente.

Entonces no hay ningún otro interés distinto a que podamos tener un desarrollo importante de la IA, pero sin perjuicio de la humanidad y sin perjuicio del desarrollo de todos los ecosistemas, es decir, del empresariado, y creo que esto no se le puede dejar solamente en mano del ejecutivo, sino que es el Congreso que tiene que estar permanentemente estudiando todo esto.

Entonces, frente a la sugerencia del Senador Chacón de poderlo aplazar para poder contar con el apoyo del Senador Deluque, pues me parece que es una proposición también, sí la tienen a bien o si disponen darnos el voto positivo, estoy muy agradecida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente es que le quiero mencionar a la Senadora Sonia, que habla de un descache, el título del proyecto, el título del proyecto dice: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

El desarrollo y regulación de la Inteligencia Artificial, eso no me convence como integrante de esta Comisión, que se requiera, ya lo dije, la necesidad de una comisión legal y quiero recordarles, comisiones legales hay varias, no sé cuántas hay en la actualidad, 11, 12, 13, la de ordenamiento territorial, la de organización electoral, pero asumirle la exclusividad del desarrollo legislativo a la Comisión no es lo pertinente, no es lo adecuado, hay aspectos de derecho fundamental, de habeas data, que no le corresponde a la Comisión Legal, que debe corresponderle a esta, la Comisión Primera, es que no solamente es la Comisión Sexta, Senador Chacón.

Cuando hablamos de inteligencia artificial, hablamos de derechos fundamentales también, habeas data, Senador Jonathan Ferney Pulido y eso es exclusivo de esta Comisión, despojarnos de esa competencia, y perdone que lo diga de esta forma, para que sea asumido por una Comisión Legal, no me parece conveniente, ni adecuado.

Adicional a ello, y lo digo con respeto ¿Por qué crear todo ese aparato burocrático de una Comisión Legal? Es más, creo que esta Comisión debería realizar un estudio juicioso y terminar muchas Comisiones Legales que hoy no prestan mayor beneficio ni al Congreso, ni al país.

Esto no se trata y en eso estoy de acuerdo con el senador Pulido, no se trata de crear más y más y más comisiones, más y más aparato burocrático, se trata de ser eficientes.

Mis preguntas no fueron absueltas, yo insisto en la decisión de no acompañar esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, hace ya varios años, con varios compañeros Representantes a la Cámara y compañeros como el doctor Fabio, tuvimos una Comisión Accidental que se llamó Comisión Desafíos del Futuro para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, 2015 a 2016, se creaba, se pedía crear una comisión legal que llamaba Desafíos del Futuro para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tenía un propósito y era que los intelectuales, los académicos pudieran tener acceso a las Comisiones Legales Constitucionales a través de una Comisión que pudiera vincularlos, ejemplo, en la Comisión Primera estamos estudiando el Código de Procedimiento Civil, pudiera a través de esas comisiones los académicos, los estudiosos, hacer recomendaciones y a través de la Comisión Desafíos del Futuro llegar hasta aquí.

La tuvimos accidental, yo fui Presidente durante 1 año, yo fui el creador de esa Comisión y unos compañeros me acompañaron, no fue posible volverla legalmente, tenía mucho más propósito, un propósito de investigación.

El Congreso no consideró que debía hacerlo porque el trámite de ella podía hacerse a través

de una comisión accidental creada por la Mesa Directiva del Congreso como funcionó 1 año, sin temas burocráticos, sin necesidad de presupuesto, la voluntad de unos congresistas impulsando como tal el tema de la vinculación de la ciencia, la tecnología y la innovación, Comisión Desafíos del Futuro.

Yo comparto con mucho respeto a nuestra compañera la necesidad de trabajar y estudiar y que el Congreso debe empezar a regular doctor Mota, la ciencia, la tecnología y la innovación y especialmente hoy en día la inteligencia artificial. Pero vea usted, crear una comisión legal, señor Jonathan Pulido, querido compañero Jota Pe, querido Senador, es rebajar la posibilidad que una comisión que tiene un deber y una obligación constitucional que pueda hacer leyes, que somos los únicos que tramitamos leyes, que son las constitucionales, agarrar la función de la Comisión a la que le corresponda si es de habeas data nosotros, si es una legislación como un código que pueda regular derecho fundamental es la Primera, o si tiene materia de educación, las de educación, si es en temas de inteligencia artificial o si tiene que ser sobre salud, pues será la Séptima, es quitar la posibilidad de que precisamente tema tan importante, tan valioso dentro de lo que es el futuro de una nación, termine en una comisión legal cuando hoy tiene funciones constitucionales en las comisiones legales del Congreso de la República.

Sería rebajar las facultades que hoy tienen cualquiera de las comisiones que hoy tienen asiento en el Congreso de la República, constitucionales, con facultades de hacer leyes, de modificar la Constitución como la Primera, en materia de inteligencia artificial, en materia legal llevarlos a una categoría inferior de solo una discusión y yo creería que precisamente el argumento de la discusión que pretende y defiende hoy la querida Senadora, corresponde precisamente a lo contrario, y es a no llevar un tema tan importante a una comisión legal, sino mantenerla en las Comisiones Constitucionales del Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aida Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, señor Presidente y en esta ocasión quiero dar mi opinión en el marco de esta propuesta de la comisión legal sobre inteligencia artificial, un poco mirando ya en los territorios, llámese indígenas, rurales, campesinos, pero uno sí mira que esta inteligencia artificial ya está y ya está porque muchos de nuestros jóvenes consultan no solamente sobre el tema de la agricultura, sino sobre muchos temas, que si no se maneja de manera adecuada pues ya ha tenido algunas repercusiones para el caso de los impactos culturales en el caso de los pueblos indígenas.

Y por eso me parece importante que pudiera haber una Comisión que se dedique para dialogar con los que conocen estos temas y podamos trabajar algo que regule estos procesos, incluso desde la mirada desde los pueblos indígenas, porque ya está.

Y en ese sentido sí me parece importante y por eso, Senadora Sonia, he hecho una proposición que pudiese también revisar ese impacto de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del país, porque así no queramos y así demos discusiones aquí, yo sé que es el impacto fiscal que hay que revisar y en eso estoy totalmente de acuerdo, pero también es cierto que existe una realidad en la ciudadanía colombiana, incluyendo nuestras zonas rurales y en las comunidades comunitarias. De tal manera que yo sí personalmente estoy de acuerdo en esta iniciativa y cuento con mi voto positivo, Senadora Sonia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, yo también me quiero pronunciar sobre la conducencia de esta comisión legal para asuntos de inteligencia artificial, coincido con la colega Aida Quilcué, es que no solamente está entre nosotros la inteligencia artificial, ya nos cogió ventaja, aquí en el Congreso de la República todos somos teguas sobre un tema tan fundamental que está cambiando el mundo y de eso no va a saber cada Senador y cada Representante, es imposible que cada uno de nosotros se convierta en un experto constitucional e inteligencia artificial, laboral e inteligencia artificial, bueno, se pueden consultar las distintas especialidades, pero es que la inteligencia artificial es integral.

Entonces yo sí soy partidaria y me parece que es una iniciativa muy importante para que dejemos de improvisar, para que dejemos de ser cositeros, esto es demasiado, demasiado fuerte lo que está sucediendo y lo que estamos hablando aquí que conocemos de inteligencia artificial es lo del ChatGPT de hace 8 años, 8 años y esa cosa se multiplica más que exponencialmente.

Entonces yo celebro la iniciativa de todo lo que tenga que ver con inteligencia artificial tenga que pasar por esa comisión legal, si de ahí se desprende un tema constitucional, que haya un segundo concepto de la constitucional, pero que los especialistas primero den su criterio, su concepto, concepto que tiene que ser futurista, porque si están con los conceptos de hoy, ya es tarde.

Entonces felicito a la Senadora, gracias por traer este tema tan, tan importante y anunció mi voto positivo a la iniciativa, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los queridos colegas, a nuestra querida colega Sonia Bernal. Bueno, este es un tema, como ya se ha dicho aquí, de una importancia enorme, gigantesca, trascendental, estamos hablando del mundo, ni siquiera del mundo del futuro, estamos hablando del mundo de hoy y ya un mundo absolutamente vigente, ya un mundo que está en la vida diaria de cada uno de nosotros, de los seres humanos y está definiendo nuestro entorno, está definiendo nuestras

perspectivas, está definiendo incluso nuestra misma actitud en la vida cotidiana.

Por lo tanto, debe ser objeto de tratamiento, de discusión, de debate, de análisis y de definiciones en el Congreso de la República, ya lo han hecho otros países, lo están haciendo con enorme dificultad, sin duda alguna, porque como ha dicho aquí la Senadora Clara, este es un tema extremadamente complejo, técnico, científico, sobre el cual estamos hablando aquí como legisladores, porque como técnicos no tendríamos, por lo menos en mi caso es clarísimo, pero supongo que en todos los casos las aptitudes para hablar de un tema de esta dimensión.

Por lo tanto, hay que ya debatirlo y hay que considerarlo y definirlo en lo posible y para eso, por supuesto, conviene hacer uso de las experiencias, de las prácticas internacionales, que ya repito, como todos sabemos, están avanzando.

Hay un de tanto, esto es un tema viejísimo por supuesto, no es un del ChatGPT de últimos años, es un tema que empezó hace décadas en el mundo entero, lo que pasa es que apenas estamos conociendo sus desarrollos más importantes y más consolidados.

Decía que, en el último libro de ese historiador moderno contemporáneo, el profesor Noah Harari, nos habla nexus de la trascendencia de esto y de cómo vamos a estar en muy pocos años ya, no estamos lejos de eso, regidos por este tipo de mecanismos científicos y tecnológicos.

De modo que la importancia es clara, clarísima. Ahora, ¿Cómo nos acercamos a ella? Bueno, aquí hay una primera aproximación, un primer intento valioso, sin duda alguna importante. Yo quiero felicitarla querida colega, esto hay que hacerlo y hay que hacerlo tranquilamente, hay que hacerlo pausadamente, hay que hacerlo con calma, no por intentar tener una normativa sobre el tema vayamos finalmente a expedir una ley que no realmente sea útil como lo queremos todos.

De manera que, al tema hay que acercarse, hay que aproximarnos, la manera de hacerlo con lentitud, con tranquilidad, con sensatez, con mucha asesoría, hay que acudir a expertos, hay que acudir a la academia colombiana, hay que acudir a expertos internacionales.

Hemos tenido en alguna ocasión, Presidente ahí está el libro Nexus, yo he participado en algunos foros también por inteligencia artificial con profesores europeos y americanos sobre el tema, algunos por supuesto tienen puntos disidentes. En fin, esto es muy complejo.

Pero para terminar, a mí me gustaría Senadora Sandra, que pudiéramos mirar el tema con más tranquilidad, mirar con nuestro colega el Senador Deluque, esa coordinación, hacer algunas audiencias públicas sobre el tema, oír académicos, oír expertos, aquí hubo un debate hace unos días en un proyecto de ley sobre las TICS bastante interesante, en donde advertimos de labios del sector privado y académico muchas falencias nuestras en un tema menor el de

las TICS, este es un tema superior, por supuesto mucho más complejo.

De manera que, yo quisiera recomendarle muy respetuosamente que pudiéramos abrir ese tema a un debate más tranquilo, más pausado, más soportado, más técnico, más científico si se quiere, y lograr construir una normativa moderna que consulte lo que ha hecho el mundo y está haciendo el mundo en este tema y por supuesto, dotar al país de una legislación en un aspecto, en un tema, repito, que ya está en nuestras vidas, es que ya hay sentencias.

Miré, yo tuve la ocasión por allá en el año 2004 de asistir a unos eventos con profesores y técnicos americanos sobre software, sobre sentencias judiciales, estoy hablando de hace ya 21 años y ya estaban ofertándole al mundo entero software con decisiones judiciales. Es decir, ya la inteligencia artificial definiendo los procesos judiciales, suplantándose, si el término cabe, a los jueces, hace 20 años.

Hoy, por supuesto, eso ya está practicándose, ya estamos viendo jueces que están fallando procesos judiciales acudiendo a la inteligencia artificial, ya hay recursos de abogados protestando por eso, ya es un tema de la vida diaria, hablo en materia judicial, pero por supuesto se puede también transformar a otros sectores de la vida cotidiana.

De manera que muy importante este tema, muy valioso, muy sencillo, muy útil, tratemos de asumirlo con la mayor tranquilidad y la mayor responsabilidad. Esa es mi opinión respetuosa, querida colega Sandra y queridos compañeros. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente gracias, Senadora Clara López, Senador Temístocles, Senador Temístocles la primera ley en la historia de Colombia que regula la inteligencia artificial arranco acá, es de mi autoría y hoy es ley de la república.

Incluimos en el artículo 296 del Código Penal la falsedad personal mediante inteligencia artificial, algo que está haciendo mucho daño por parte de la inteligencia artificial, yo no me opongo a la inteligencia artificial, sin duda alguna esto va a tener un desarrollo y un avance impresionante en materia, por ejemplo, de educación o de seguridad.

Pero yo quiero a ustedes 2 Senadores, muy respetuosamente hacerles una aclaración, no podemos minimizar el papel de nosotros como congresistas y como senadores manifestando que no estamos en la capacidad de poder sacar adelante temas legislativos que regulen la inteligencia artificial. Ya lo hicimos ¿Cómo? Presentamos la problemática que era esa falsedad personal que se estaba cometiendo, presentamos la solución y construimos ese proyecto y lo llevamos a cabo con la ayuda de expertos Senadora Clara, hasta el Ministerio de las TICS se involucró en esa ley dándonos un concepto favorable.

Nosotros tuvimos reuniones con personas expertas en inteligencia artificial ¿y sabe qué nos expresaban? Espectacular, personas que están promoviendo la inteligencia artificial y decían muy bien el trabajo legislativo que se está haciendo, recibimos concepto favorable de MinTic, repito, sí es posible que nosotros desde el Congreso de la República como Senadores saquemos adelante esas iniciativas legislativas, así no seamos los expertos de la inteligencia artificial, porque precisamente pues es el trabajo de nosotros, rodearnos de esos expertos para poder sacar adelante diferentes iniciativas en diferentes áreas.

Entonces cuando vamos a sacar adelante un proyecto educativo, aunque todos no seamos docentes, pues nos rodeamos de personas expertas en educación para sacar adelante esa iniciativa, cuando queremos sacar adelante un tema de seguridad, aunque todos no hayamos sido militares, nos rodeamos de los mejores para sacar adelante esa iniciativa en materia de seguridad.

Yo siento que minimizar el trabajo de los legisladores por no ser precisamente personas completamente dedicadas a la tecnología o a la ciencia o a la inteligencia artificial, no hace de pronto que nosotros entonces vayamos a delegar el trabajo de nosotros a una comisión legal.

Yo insisto que sí se puede, ya lo probamos y vuelvo y digo, la primera ley que tiene Colombia que regula la inteligencia artificial es de mi autoría y se aprobó en esta Comisión, en la Plenaria de Senado, Comisión Primera de Cámara, Plenaria de Cámara y fue firmada por el Presidente como ley de la república.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

La intervención del Senador me hace hacer una pregunta a la autora, yo he entendido que es una comisión legal para asumir los temas de inteligencia artificial, como esta comisión es una comisión legal para asumir los temas constitucionales.

De ninguna manera pienso que eso quiera decir que el resto de senadores no puedan opinar sobre los temas constitucionales, presentar proyectos de ley, proposiciones, análisis y demás.

Todos, cuando viene una ley de carácter educativo, a menos que sea estatutaria, pues arranca en la comisión de asuntos sociales, no, yo no pienso que los Senadores y Representantes tengan limitaciones y yo felicito al Senador Pulido por ese proyecto de ley, aquí todos escuchamos, analizamos y votamos sin ser expertos en inteligencia artificial, no, se necesita es tener el pulso de lo que se necesita para el bien común.

¿He entendido bien su comisión legal? No le está secuestrando el tema al resto del Congreso, está haciendo lo que hace esta para asuntos constitucionales, para inteligencia artificial, lo que hace la tercera para económicos, etcétera, etcétera.

Pero me gustaría escuchar la respuesta de la autora. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Senadora Clara López, claro, es una comisión que estudia todo lo que refiera a lo que sucede con la inteligencia artificial en el país, bien lo decía la senadora Aida, qué está pasando, por ejemplo, con la inteligencia artificial que no segregue a los pueblos indígenas por su lengua, por ejemplo, por su cosmovisión, por ejemplo.

Si la inteligencia artificial, Senador Pulido, tiene mayor creatividad de Estados Unidos y de China, entonces nuestros más de 67 pueblos indígenas ¿están en qué condiciones= Exacto, están segregados, están excluidos.

Entonces la inteligencia artificial tiene que ser de estos congresista, no se trata de capacidades, bien lo dice la Senadora Clara, sino que se dediquen con mayor responsabilidad y exclusividad a estudiar y a entender y a atender, lo decía el Senador Temístocles, son muchas las sentencias que hoy están saliendo de las diferentes cortes, Congresistas y si ustedes buscan hoy en las librerías de Colombia hay un buen número ya de libros, de doctrinantes que hablan de Constitución, derechos fundamentales con inteligencia artificial, la IA y la Constitución Política, etcétera.

Es decir, que no se tratará nunca Presidente Chagüi, de quitarle las competencias a esta Comisión, como lo explicaba bien la Senadora Clara López, lo que refiera a ser constitucional de la Primera tendrá que serlo y seguirá siéndolo, pero hoy precisamente y para terminar, pues les puedo recordar amablemente una invitación que les he hecho a sus correos y lo haré a sus WhatsApp, para que nos acompañen el próximo viernes 14 aquí a partir de las 8:00 de la mañana en el salón Boyacá, donde tendremos un conversatorio nacional, un conversatorio nacional Congresistas, que sale Senadores, precisamente de la comisión bicameral, preguntaba ahora el senador Motoa o sugería que si teníamos era una comisión, claro, ya empezamos, ya se dio el primer paso y aquí también lo aprobaron ustedes en Plenaria, la Comisión Bicameral que tiene como propósito esos encuentros permanentes, desde estar con la academia hasta el empresariado.

Lo que se hizo con la propuesta del Senador Jonathan, yo estuve muy atenta y lo apoyé en su momento de sobremanera, porque tenía mucha lógica en la urgencia de prevenir el riesgo, lo que usted hizo fue una gestión de riesgo de daño que se causaba y lo pudo incluir en el ordenamiento jurídico penal, no es menos su apuesta, pero si el Congreso se pone, Senadora Clara a que cada cosita lo va poniendo, lo va incluyendo, entonces vamos a tener una colcha de retazos sin un lineamiento general, lineamientos generales que los podrá dar los congresistas que se dediquen con mayor juicio a estudiar lo interminable, la IA.

Entonces, bueno, yo creo que hay un buen interés de parte de ustedes, gracias Senadores y pues Presidente, lo que usted disponga, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias Presidente, de manera muy breve, no, por supuesto que no se trata de ninguna manera de decir que los Senadores no tenemos la capacidad, ni más falta, o limitaciones para expedir las leyes, entre otras cosas porque nadie más les expide, las leyes en Colombia las expide el Congreso o el gobierno cuando facultamos para eso.

No hay manera diferente en este país, por nuestro sistema constitucional, de expedir leyes sin la intervención del Congreso de la República, bien sea de manera directa o de manera delegada. En eso hay que ser claros, de lo que se trata más bien es de que al tema le demos la relevancia que tiene, claro, ya hay un texto legal y hay textos legales casi que, en todo el mundo, cada país ha reglamentado ese aspecto de la manera como lo ha creído conveniente.

Se trata es de aprovechar esta iniciativa de la Senadora Bernal, para hacerle como un nuevo balance al tema, una actualización del tema de la inteligencia artificial, que es, repito, de una trascendencia gigantesca, no sé si alcancemos todos a comprender la enorme importancia de esto en el mundo actual y futuro, por supuesto.

Y entonces aprovechar esta circunstancia, este proyecto para hacer ese ejercicio, porque el proyecto tiene únicamente la intención de crear una Comisión Legal para que, como hacen las demás comisiones, estén permanentemente enfocados en el tema.

Yo hago parte de la Comisión de Paz del Congreso de la República y los temas de paz pues nos incumben a todos y son de enorme importancia, pero las comisiones constitucionales están todas dedicadas a sus funciones, la de Paz está dedicada también en medio de sus funciones a evaluar, opinar, conceptuar, tratar los temas de la paz, cómo va el proceso de paz en Colombia y entonces es una competencia de una comisión diferente a las constitucionales, que no las excluye, al contrario, las complementa, las alimenta, les facilita con informaciones, con insumos cumplir mejor su función constitucional.

Ese es el proyecto de ley, nada más que eso, es más de tipo como operativo, logístico si se quiere y por ese lado no tendría mayor dificultad, digamos.

Pero mi opinión radica en que aprovechemos este proyecto de ley para hacerle al tema una, si se quiere, actualización, dada su enorme importancia y volvamos, si se quiere, a recrearnos con los expertos para ver cómo va el tema, porque es que este tema cambia cada segundo, este es un tema que no cambia cada hora, cada segundo cambia.

Y de ahí la importancia de estar en permanente contacto con quienes son, por supuesto expertos en estos temas, yo por lo menos no lo soy, es claro, ese es mi enfoque y creo que se siente así y no como

que una limitación de la función y de la capacidad que tenemos a expedir leyes, porque repito, es la razón de ser de este Congreso, no hay otra razón de ser de los congresos en el mundo que expedir las leyes y nosotros aquí la hemos hecho hasta ahora por supuesto, con la mayor responsabilidad. Muchas gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Proposición

28

Aplazar la discusión del Proyecto de Ley No. 126 de 2025 Senado "Por la cual se modifica y adiciona la ley 5a de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones".

Alejandro Carlos Chacón C.
Senador de la República

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 28 formulada por el Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo quien solicita aplazar el estudio de esta iniciativa y abre la votación.

Mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
TOTAL	09	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 10
Por el Sí: 09
Por el No: 01

La Secretaria informa que se desintegro el quórum decisorio.

Siendo las 12:33 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca por secretaria.

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES